

RESOLUCIÓN N° 191-2024-CO-UNJ

Jaén, 09 de mayo de 2024

VISTOS: El Acuerdo N° 02 del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 09 de mayo de 2024, Oficio N° 226-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 09 de mayo de 2024,y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, de conformidad con el artículo 48° de la Ley Universitaria, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, en el artículo 46 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, establece la estructura orgánica de la UNJ, asimismo prescribe que los órganos dependientes del Vicerrectorado Académico son: la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, la Dirección de Bienestar Universitario y Dirección de Gestión Académico;

Que, mediante Resolución N° 382-2020-CO-UNJ, de fecha 23 de noviembre del 2020, se designa al Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, como Director de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante la Resolución N° 011-2023-CO-UNJ, de fecha 19 de enero de 2023, se ratifica al Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez como Director de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada a partir del 09 de enero del 2023;

Que, con Oficio N° 226-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 09 de mayo de 2024, el Vicepresidente Académico, alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta de designación de la Dra. Delicia Liliana Bazan Tantalean como Directora de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Jaén, a fin de ser considerada en Sesión de Comisión Organizadora y aprobada mediante acto resolutivo;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 09 de mayo de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, designar a la Dra. Delicia Liliana Bazan Tantalean, como Directora de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 191-2024-CO-UNJ

Jaén, 09 de mayo de 2024

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del **Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez**, como Director de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 09 de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER al **Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez**, por los servicios prestados en la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a la **Dra. Delicia Liliana Bazan Tantalean**, en el cargo de Directora de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 10 de mayo de 2024.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN N° 29304 - RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD

PRESIDENCIA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

HOJA DE TRÁMITE - 2024

REMITENTE: Dr. Juan Manuel Antón Pérez
ASUNTO: Elevo propuesta para dirección de Gestión académica

TIPO DE DOCUMENTO: Oficio N° 226 - UNJ-P / UPAACOD

DERIVADO A:	ACCIÓN	FECHA	PROVEÍDO	
SG	7	09-05-24	1481	
				
				Reg. N° Folios: <u>02</u> Hora: <u>2:39 p.m.</u> Firma:

N° INDICACIONES

- | | | | |
|------------------------|---------------------------|-----------------------------|----------------------|
| 1. ACCIONES NECESARIAS | 9. COORDINAR | 17. ATENDER REQUERIMIENTO | 25. PROYECTAR OFICIO |
| 2. ACOMP. ANTECEDENTES | 10. CONOCIMIENTO Y FINES | 18. MATRICULAR | 26. INFORMAR |
| 3. APROBADO | 11. DEVOLVER AL INTERESAD | 19. NOTIFICAR | 27. PROYECT. MEMO |
| 4. ATENDER SOLICITUD | 12. DAR OPINIÓN. | 20. EVALUAR DISPONIB. PSTAL | 28. PROJ. RESOLUCIÓN |
| 5. ARCHIVO | 13 PARA FIRMA | 21. PARA EVALUAR | 29. PROYECTAR RSPTA. |
| 6. ACTUAR EN EL ASUNTO | 14. REPRESENTAR | 22. PROYECTAR RSPTA. | 30. TENER PENDIENTE |
| 7. CITAR A SESIÓN | 15 HACER SEGUIMIENTO | 23. PROYECTAR RSPTA. | 31. FE DE ERRATAS |
| 8. DIFUSIÓN | 16 HABLAR CON S/ASUNTO | 24. REVISAR | 32 ATENDER |

OBSERVACIONES 733054

EXPEDIENTE N° 1478 Aprobo

MAD N° 733054

Jaén, 09 de mayo de 2024.

OFICIO N°226-2024-UNJ-P/VPACAD

Señor:

Dr. Juan De Dios Larico Paco

Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Presente.-



ASUNTO : ELEVO PROPUESTA PARA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez elevo propuesta para la Dirección de Gestión Académica, a fin de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutivo.

N°	AREA	PROPUESTA PARA RESPONSABLE
1	Dirección de Gestión Académica	Dra. Dilcia Liliana Bazan Tantalean

Sin otro particular, es propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

 **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA**

Dr. Juan Manuel Antón Pérez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

Cc.
Archivo
VPACAD/dmsc